



Estrategia de Contraloría Ciudadana Adelante 2015 en la Secretaría de Salud

Antecedentes:

En cumplimiento a lo señalado en el Art. 11 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, la Secretaría de Salud está en posibilidades de constituir formalmente comités en las Unidades Médicas como Hospitales, Centros de Salud, Unidades Móviles y Casas de Salud, asimismo en las Ventanillas de Atención del Centro Integral de Servicios (CIS) de la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios en las 11 Jurisdicciones Sanitarias y en Obras de la Dirección de Infraestructura de Salud.

Derivado de lo anterior, a la fecha se cuenta con **246** comités de servicios y para este ejercicio se constituirán **70**.

En suma, al cierre del ejercicio la Secretaría de Salud contará con **316** comités.

I. El Plan de Difusión

Los mecanismos que se utilizarán para la promoción de las obras, trámites y servicios para los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante podrán ser:

1. Impresos o escritos: a través de oficios, dípticos, volantes, carteles.
2. Interpersonales o grupales: mediante asambleas, reuniones informativas, talleres, cursos de capacitación.

II. El procedimiento para la renovación, constitución y registro de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante.

Para 2015 se constituirán **70** comités divididos de la siguiente forma:

- Servicios: **63**
- Obra: **7**

En el caso de obras se verificará diseño, construcción y equipamiento de los hospitales, clínicas y centros de salud, así como inmuebles y anexos que requiere el sector salud.

Como se ha venido cumpliendo, los comités que verifican los Servicios aplicarán las cédulas de vigilancia en la Unidad Médica (Hospital, Centro de Salud, etc.) u Oficina de CIS que le



corresponda. Para la elaboración del Acta Circunstanciada se hará en el lugar donde cada comité haya decidido realizar la reunión.

Para los comités de servicios médicos, los servicios que se llevan a cabo en Hospitales, Centros de Salud, Unidades Móviles y Casas de Salud, que son objeto de supervisión serán los siguientes:

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| ✓ Atención al usuario | ✓ Odontología |
| ✓ Consulta externa | ✓ Nutrición |
| ✓ Vacunación | ✓ Urgencias |
| ✓ Control de embarazo | ✓ Dental |
| ✓ Inmunizaciones | ✓ Promoción a la Salud |
| ✓ Planificación familiar | ✓ Control de Vectores |
| ✓ Atención a diabéticos e hipertensos | ✓ Entrega de Medicamento |
| ✓ Curaciones | |

Los trámites que verificarán los comités en las ventanillas de atención del Centro Integral de Servicios de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios en las 11 Jurisdicciones Sanitarias serán los siguientes:

- ✓ Alta de negocios relacionados con el sector salud (restaurantes, farmacias, hoteles, puestos ambulantes, etc.)
- ✓ Baja de negocios
- ✓ Recepción de planos
- ✓ Cambio de Propietario

III. El proceso de capacitación y asesoría a Comités de Contraloría Ciudadana Adelante.

El mecanismo que se utilizará para dar capacitación a los comités, será el siguiente:

1. Se convocará a la reunión para instalar el comité de la Unidad Médica, Obra u Oficina que corresponda.
2. En la asamblea se dará a conocer a la población del Programa, beneficios que pueden obtener y las actividades que realizan los integrantes.
3. Una vez que el comité está integrado y registrado debidamente, se procede a la capacitación.



4. Se explicará detalladamente cuáles son sus funciones, los formatos a utilizar, así como lineamientos y el proceso para la entrega de credenciales que los identifiquen como miembros del comité.
5. Se entregarán los formatos de apoyo, Lineamientos, Cédulas de Vigilancia, Acta Circunstanciada, Dípticos, etc.
6. Se hará difusión de los teléfonos y dirección electrónica de las instancias a las que pueden acudir en caso de duda, comentarios e incluso quejas.

IV. La coordinación con la Dirección de Contraloría Social (DCS) y el Órgano Interno de Control (OIC) para la captación, registro y captura de las cédulas de vigilancia e informes anuales.

Tomando en consideración que las Jurisdicciones Sanitarias entregan los sobres cerrados de los comités los primeros 10 días hábiles del mes posterior al bimestre en operación, la reunión con OIC y la DCS para realizar la apertura de dichos sobres se realizará la última semana del mes posterior al bimestre en operación.

V. Los mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquéllas relacionadas con la ejecución y aplicación de las obras, acciones, trámites y servicios gubernamentales.

Entrega de Cédulas de Vigilancia y Actas Circunstanciadas:

1. El Comité de Contraloría Ciudadana Adelante entregará la documentación en sobre cerrado al Responsable de la Unidad Médica, oficina u obra.
2. El responsable lo entregará al Enlace Jurisdiccional del Programa, en obra al supervisor.
3. Los Enlaces Jurisdiccionales lo enviarán a la Unidad de Transparencia.
4. La Unidad de Transparencia junto con la DCS y el OIC realizarán la apertura de sobres y clasificarán los asuntos que contengan las cédulas de vigilancia.
5. Se enviará un informe de resultados a cada Jurisdicción Sanitaria a fin de dar seguimiento, atender y solventar los asuntos ahí señalados.
6. Del proceso de seguimiento y atención se envía la evidencia a la Unidad de Transparencia, al igual que una copia al promovente o a los miembros del comité, de lo contrario no se dará por solventado el asunto.
7. Cada bimestre se informará mediante oficios, el estatus de los asuntos por atender en cada Jurisdicción u oficina de CIS.



VI. Las medidas de seguimiento a las actividades de implementación y operación de Contraloría Ciudadana Adelante, así como de sus resultados y la vinculación con la Dirección de Contraloría Social.

La Secretaría de Salud, a través la Unidad de Transparencia, Enlace Institucional, celebrará reuniones de seguimiento para vigilar el cumplimiento y correcto funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, en conjunto con el OIC de la dependencia y la DCS, proponiendo que éstas sean llevadas a cabo la última semana de cada bimestre y en coincidencia de la Apertura de Sobres.

Las fechas definidas por la Dirección de Contraloría Social para la entrega de los informes trimestrales al Órgano Interno de Control son las siguientes:

Periodo	Fecha de Entrega
Primer Trimestre	6 de Abril de 2015
Segundo Trimestre	3 de Julio de 2015
Tercer Trimestre	2 de Octubre de 2015
Cuarto Trimestre e Informe Anual	7 de Enero de 2016

De igual manera, se propone que en conjunto, personal de Transparencia y de la DCS realicen visitas a las Jurisdicciones con mayor problemática, donde sea impartida capacitación a los directores de Unidades Médicas y personal de la jurisdicción a fin de aminorar las inconsistencias en las que caen algunas jurisdicciones y reforzar los conocimientos en los comités que ya están trabajando en la aplicación de sus Cédulas de Vigilancia.

El propósito de este año es seguir reforzando la operación de los CCCA en la aplicación de las Cédulas de Vigilancia utilizando los formatos vigentes y su correcto llenado.

VII. Las actividades de coordinación, cuando en la ejecución de las obras o acciones, exista la inclusión de recurso federal o municipal, o bien ambos y esta sea ejecutada por las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal.

En caso de existir aplicación de recursos federales, se estará sujeto al Convenio de colaboración en materia de Contraloría Social, suscrito con la Secretaría de la Función Pública y las reglas de operación vigentes para cada programa.



VIII. El Calendario de entrega del informe anual, de las acciones de implementación y operación de Contraloría Ciudadana Adelante

El documento que consolide y evidencie el total de las actividades realizadas con los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, será enviado al Órgano Interno de Control con fecha 7 de enero de 2016, acompañado del cuarto informe trimestral, para la validación correspondiente, a fin que el OIC remita la información a más tardar el día 20 de enero de 2016 a la Dirección de Contraloría Social.

El informe anual, será enviado en medios impresos y electrónicos; debiendo incluir un análisis cualitativo y estadístico, haciéndose acompañar de sus respectivas evidencias.

C. P. Timoteo Aldana Carrión

Enlace Institucional de Comités de Contraloría
Ciudadana Adelante en la Secretaría de Salud